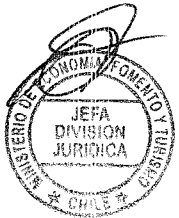


DIVISION JURÍDICA
NDL
470008315



**MODIFICA RESOLUCIÓN
ADMINISTRATIVA EXENTA N° 3702, DE
2014, EN EL SENTIDO QUE INDICA.**

R. A. EXENTA N° 280

SANTIAGO, 04 FEB. 2015

VISTOS: Lo dispuesto en la ley N° 20.713; en la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el artículo 9 de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado en el decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el decreto supremo N° 854, de 2004; en el decreto supremo N° 250, de 2004, ambos del Ministerio de Hacienda; en la resolución N° 3702, de 2014; en la resolución N° 2191, de 2014, ambas de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño; y en la resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante resolución administrativa exenta N° 3702, de 2014, de esta Subsecretaría, se regularizó la contratación directa por el servicio de alimentación para reunión de exteriorización.
2. Que, por error de transcripción, se señaló en los "considerandos, párrafo segundo", y en los "términos de referencia N° 2: Fecha de prestación de los servicios", que el servicio se realizó con fecha 29 de noviembre de 2014, en circunstancias que el servicio se realizó el día 10 de noviembre del año 2014, según da cuenta la autorización de gastos de representación de fecha 17 de diciembre de 2014.
3. Que, por memorándum N°470008315, de la Unidad de Servicios Generales, de fecha 29 de enero de 2015, se solicitó la modificación de la regularización de la contratación directa a fin de subsanar el error de transcripción descrito precedentemente.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese la resolución administrativa exenta N° 3702, de 30 de diciembre de 2014, de esta Subsecretaría, que regulariza la contratación directa por el servicio de alimentación para reunión de exteriorización, en los siguientes términos:

a) Reemplácese el párrafo segundo de los considerandos:

"Que con fecha 29 de noviembre de 2014, se realizó un encuentro entre la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño y los diputados Marcela Hernando y Marcos Espinoza", por el siguiente:

"Que con fecha 10 de noviembre de 2014, se realizó un encuentro entre la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño y los diputados Marcela Hernando y Marcos Espinoza".

b) Reemplácese el número 2 fecha de prestación de los servicios de los Términos de Referencia:


"Términos de referencia N° 2. Fecha de prestación de los servicios. El servicio de alimentación fue prestado el día 29 de noviembre de 2014", por el siguiente:

"Términos de referencia N° 2. Fecha de prestación de los servicios. El servicio de alimentación fue prestado el día 10 de noviembre de 2014".

ARTICULO SEGUNDO: Se deja expresa constancia que la resolución administrativa exenta N° 3702, de 2014, de esta Subsecretaría, mantiene plena vigencia en todos aquellos aspectos en los cuales no ha sido expresamente modificada.

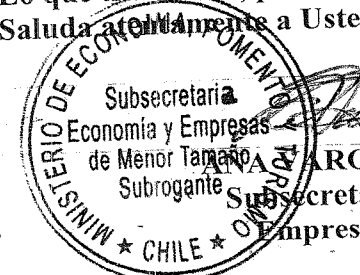
ANÓTESE, PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN

POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA.


ANA VARGAS VALENZUELA
JEFA DIVISIÓN JURIDICA
SUBSECRETARÍA DE ECONOMIA Y
EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO

Distribución:

- División Jurídica.
- Unidad de Servicios Generales.
- Oficina de Partes.

Lo que transcribe, para su conocimiento.
Saluda atentamente a Usted.,

ANA VARGAS VALENZUELA
Subsecretario (S) de Economía y
Empresas de Menor Tamaño